

QUILMES, 16 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-1346/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado.

Que conforme lo establecido en el Anexo de la Resolución precedentemente citada, Título I, Art. 3°, la Categoría 1 será renovable por un período de cuatro (4) años, y la Categoría II tendrá una duración total de hasta un (1) año, no renovable.

Que a través de la Resolución (R) N° 310/10, se aprueba el orden de mérito, otorgándosele la referida Beca a Vanina Rodríguez y a Paula Laguarda.

Que Marina Poggi, beneficiaria de la beca Categoría I otorgada en 2007, ha renunciado a la misma, otorgándose la beca mencionada al Doctorando José Muzlera Klapembach, según surge del orden del mérito adjunto a la Resolución (R) N° 952/09.

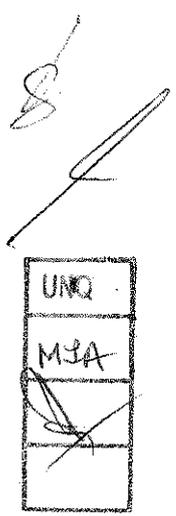
Que el beneficio de la Beca se concederá por un período de once (11) meses, corridos a partir de febrero de 2011.

Que por lo expuesto, resulta necesario aprobar la erogación por la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$16.250,00), para efectuar el pago de la Beca mencionada desde el mes de enero al mes de marzo de 2011 inclusive.

Que a fs. 122 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

00086



UNQ
MJA

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y aprobar la erogación de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.250,00), en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, para las becarias Vanina Rodriguez y Paula Laguarda, desde el mes de enero al mes de febrero de 2011 inclusive, y para el becario José Muzlera Klapembach autorizar la erogación del monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.250,00) para el mes de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: Otorgar a las postulantes Vanina Rodríguez y Paula Laguarda un estipendio mensual de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.250,00), por los meses de enero y febrero de 2011 y para el postulante José Muzlera Klapembach la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.250,00), por el mes de febrero.

ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00086



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes